

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVIII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 7 DE JUNIO DE 1963

NUM. 17.993

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 75

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Unico.—Conceder permiso a don Francisco Alemán para que acepte y ejerza el cargo de Cónsul General Honorario del Japón, con sede en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, que ha tenido a bien ofrecerle el ilustrado Gobierno de aquel país.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

HÉCTOR ORLANDO GÓMEZ C.,
Presidente.

ARTURO MORALES CHÁVEZ,
Secretario.

JUAN BLAS AGUILAR FLORES,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 4 de abril de 1963.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Roberto Perdomo Paredes.

DECRETO NUMERO 89

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1º.—Ampliar dentro del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, los siguientes renglones:

GASTOS DE INVERSION

TITULO II

RAMO DE GOBERNACION Y SEGURIDAD PUBLICA

CAPITULO I-A

PROGRAMA: PROYECTOS ESPECIFICOS

ORGANIZACION: OFICINA DEL SECRETARIO

1.—Mejoras Permanentes

EDIFICIOS, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS

36.—Edificios nuevos, adiciones y reparaciones extraordinarias (Reconstrucción de la casa en que nació el General Francisco Morazán) L 25,000.00

TITULO VI

RAMO DE EDUCACION PUBLICA

CAPITULO I-A

PROGRAMA: CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES

ORGANIZACION: OFICINA DEL SECRETARIO

3.—Mejoras Permanentes

EDIFICIOS, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS

18.—Terminación Escuela Urbana de Concepción de María, Departamento de Choluteca 4,000.00

CONTENIDO

Decretos Nº 75 y 89.—Marzo y Mayo de 1963.

Obras Públicas y Comunicaciones
Órdenes de Pago correspondientes Abril de 1963.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdos Nº 92 al 126, inclusive.—Enero de 1963.

AVISOS

19.—Terminación Escuela Urbana de Duyure, Departamento de Choluteca L 4,000.00

TITULO X

RAMO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

CAPITULO III

PROGRAMA: CARRETERAS Y OTRAS FACILIDADES VIALES

ORGANIZACION: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

9.—Mejoras Permanentes

CARRETERAS, PUERTOS, AEROPUERTOS, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS

4.—Carretera Namasigüe-Triunfo 50,000.00

TOTAL GASTOS DE INVERSION L 83,000.00

GASTOS CORRIENTES

TITULO UNICO

CAPITULO I

CONGRESO NACIONAL

4.—Gastos de Funcionamiento

22.—IMPREVISTOS L 25,000.00

TITULO II

RAMO DE GOBERNACION Y SEGURIDAD PUBLICA

CAPITULO V

TALLERES TIPOGRAFICOS NACIONALES

2.—Gastos de Funcionamiento

ASIGNACION GLOBAL

2.—Asignación global a detallarse de acuerdo con varias clasificaciones (planillas y materiales) 30,000.00

TOTAL GASTOS CORRIENTES L 55,000.00

TOTAL AMPLIACIONES L 138,000.00

Artículo 2º.—Las ampliaciones anteriores se transfieren de los siguientes renglones del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

GASTOS DE INVERSION	
TITULO VI	
RAMO DE EDUCACION PUBLICA	
CAPITULO I-A	
PROGRAMA: CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES	
ORGANIZACION: OFICINA DEL SECRETARIO	
3.—Mejoras Permanentes	
EDIFICIOS, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS	
2.—Para construcción de Edificios Escolares y compra de terrenos para los mismos	L 8,000.00
GASTOS CORRIENTES	
TITULO II	
RAMO DE GOBERNACION Y SEGURIDAD PUBLICA	
CAPITULO III	
DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL Y POLICIA DE SEGURIDAD	
26.—Gastos de Funcionamiento	
VARIOS ARTICULOS Y MATERIALES	
23.—Diversos materiales y equipos civiles (compra de armas para la Guardia Civil)	130,000.00
T O T A L	L 138,000.00

Artículo 3°—El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

HÉCTOR ORLANDO GÓMEZ C.,
Presidente

T. DANILO PAREDES,
Secretario.

ARTURO MORALES CHÁVEZ,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1963.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias.

PODER EJECUTIVO

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro **Ing. Juan Milla Bermúdez**
Subsecretario. **Ing. Marco A. Castro**

ORDENES DE PAGO

Mes de abril de 1959

Nº 2689.—L 399.53, a favor de José Santos Bonilla, valor que le paga la Dirección General de Caminos, como indemnización por perjuicios ocasionados en tres casas ubicadas en el Km 15, lugar denominado Agua Fría, las cuales fueron perjudicadas con motivo de la rectificación y construcción de la Carretera Panamericana.

Nº 2690.—L 297.36, a favor de Manuel Flores, valor que le paga la Dirección General de Caminos, como indemnización por perjuicios ocasionados en una casa la cual está situada entre las estaciones Nº 32 a la

33 de la Carretera Panamericana.

Nº 2692.—L 2.00, a favor de Rivera y Cia., por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento Administrativo.

Nº 2693.—L 583.02, a favor de Clara B. de Mejía, valor que le paga la Dirección General de Caminos, como indemnización por perjuicios ocasionados en un terreno en el cual se encuentra una casa y varios árboles frutales, sita en el lugar denominado Río Blanco, entre las estaciones Nº 36-954 a la 56-57-008 de la Carretera Búf lo—Puerto Cortés.

Secretaría de Educación Pública

Concluye el Acuerdo Nº 92

Escuela "Presentación Centeno"

Alfredo Perdomo, Director.

Supervisor de las Escuelas Nocturnas del Departamento de Cortés, Profesor Virgilio Rodríguez.

La Lima

Escuela "Juan Ramón Molina"

Julián Madrid R., Director.

Mélida Pineda Muñoz, Sub-Directora.

Olga Marconi, Mercedes Carranza M. y Catalina Rodríguez, Profesoras Auxiliares.

Escuela "Froylán Turcios"

Francisca de Paredes, Directora.

Melba Juárez Suazo, Sub-Directora. Rafael Cardona y Tereso Rivas, Profesores Auxiliares.

Departamento de Copán

Escuela "Miguel H. Solís"

J. Angel Prado, Director.

Victor Manuel Chávez, Sub-Director.

Carlos David Figueroa, Miguel Mejía M. y Augusto Pineda Madrid, Profesores Auxiliares.

Departamento de Ocotepeque

Escuela "El Progreso"

Abel Antonio Polanco, Director.

Refugia de Santos, Sub-Directora.

Rosa Delia de Valle, Profesora Auxiliar.

Departamento de Comayagua

Escuela "Cleotilde Boquín"

Haydeé A. de Méndez, Directora.

Ana Argentina Gackel, Profesora Auxiliar.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de las respectivas escuelas. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 93

Tegucigalpa, D. C., 14 de enero de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Reformar el Acuerdo Nº 12, de fecha 4 de enero del presente año, que autoriza las Pensiones y Jubilaciones del Departamento de Francisco Morazán, en la parte que se refiere a la asignación mensual correspondiente al Profesor José S. Pérez, al que se consignó (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, siendo la cantidad correcta (L 131.00) ciento treinta y un lempiras mensuales.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 94

Tegucigalpa, D. C., 14 de enero de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1º de enero del presente año, el nombramiento del Licenciado Rafael Manzanares, quien fue nombrado Director del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de esta ciudad, con carácter ad-honores.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 95

Tegucigalpa, D. C., 14 de enero de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras, que practicarán las Pruebas Extraor-

dinarias del presente año lectivo, en el Instituto "Francisco Morazán", de Sabángrande, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma que sigue:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Engracia V. de Castro, Jesús Alvarado Montes y Ondina Zelaya Meza.

Estudios Sociales, Profesoras Lila de Rivera, Apalía Flores y Ondina Zelaya Meza.

Matemáticas, Profes. Ricardo Flores, Armando Castro y Adolfo Vendrell. Ciencias Naturales, Profesores Ricardo Flores, Hilda Rodas y Mélida A. de Vendrell.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Amalia Flores, Mélida A. de Vendrell y Celina Lagos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 96

Tegucigalpa, D. C., 14 de enero de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de enero del presente año, al Doctor Jesús Núñez Chinchilla, Director del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de esta ciudad.

El nombrado devengaré el sueldo asignado en el Presupuesto General

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuese, a máquina.

de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo Nº 97

Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1963.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha treinta de diciembre del año recién pasado, por el joven Luis Rodolfo Barahona Donaire, mayor de edad, casado, Maestro de Educación Primaria Rural, y vecino de la ciudad de Comayagua, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las Escuelas Primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal Rural de Verones "El Edén", Comayagua, acompañando los documentos con que compraba los extremos de su petición.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado al Profesor Luis Rodolfo Barahona Donaire, de las generales expresadas en los artículos 140 de la Constitución de la República, 208 y 210 Reformados del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Ciencias Naturales, 1.º, 2.º y 3.º, 1.ª Div., Profesoras Concepción de Membreño y María Luisa de Bertrand.

Inglés, 1.º, 2.º y 3.º, 1.ª Div., Profesoras Diana Paredes y Diamantina Membreño.

Sociología, 1.ª Div., Bachillerato, Bachilleres Francisco Portillo y Daisy Vallecillo.

Física, 1.ª Div., Bachillerato, Bachiller Francisco Portillo B. y Profesora Marina Navarrete.

Filosofía, 1.ª Div., Bachillerato, Bachilleres Francisco Portillo B. y Daisy Vallecillo.

Pedagogía General, 1.ª Div. Normal, Profesoras Ana María Falck y Julia Herrera.

Dibujo y Modelado, 1.ª Div. Normal, Profesoras Julia Herrera y Sor Herlinda Cuadra.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 109

Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesores para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto "María Auxiliadora" de Tegucigalpa, Artículo 206, Inciso b) del Código de Educación Pública:

Br. Francisco Portillo B., Lic. Rosalía Mejía, Dra. María Carlota de Bertrand, Licenciados María Isabel Martell y Darío Humberto Montes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 110

Tegucigalpa, D. C., 16 de enero de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Extraordinarias en el Instituto Departamental de Valle, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma que sigue:

Idioma Nacional, Profesores Rolando Domínguez, Estela Matute y Zoila de Paz.

Matemáticas, Perito Mercantil Ramón Velásquez, Profesor Carlos Láinez y Perito Mercantil Plutarco Ferrufino.

Ciencias Naturales, Profesoras Gloria Pagoaga, Estela Matute y Olga Calderón.

Estudios Sociales, Profesores Max Cáceres Castillo, Zoila de Paz y Rolando Domínguez.

Inglés, Mr. Charles Goff, Reverendos Pedro Oruín y Andrés Dumas.

Educación Moral y Cívica, Profesoras María Jesús de Torres, Eva de Vásquez y Olga Calderón.

Educación Musical, Profesoras María Jesús de Torres Zoila de Paz y Elia Osorio.

Artes Plásticas, Profesores Rolando Domínguez, María Jesús Méndez y Elia Osorio.

Educación Física y Deportes (S), Profesoras Gloria Pagoaga, Zoila de Paz y Eva de Vásquez.

Educación Física y Deportes (V) Profesores Carlos Láinez, Rolando Domínguez y Capitán René Adalberto Paz

Examinadores Suplentes

Profesores: Rolando Domínguez, Eva de Vásquez, Estela Matute, Zoila de Paz y Olga Calderón.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 111

Tegucigalpa, D. C., 16 de enero de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 100.00) cien lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la señora Crescencia Ponce, cantidad con que contribuye el Instituto Central para sufragar los gastos de compra y una Caja Mortuoria y otros, ya que su hijo Oscar Ponce, Aseador de dicho Instituto, falleció trágicamente.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto Central.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 112

Tegucigalpa, D. C., 16 de enero de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la señora Idalia Boquín, Secretaria del Instituto Departamental "Genaro Muñoz Hernández" de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en sustitución del Profesor Salvador A. Mendoza.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 113

Tegucigalpa, D. C., 16 de enero de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Extraordinarias en el Instituto Departamental "María Auxiliadora" de Santa Rosa de Copán, nombradas por la Directora de dicho Instituto, en la forma que sigue:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Estudios Sociales, Profas. Martha v. de Milla y Ernestina de Solís.

Matemáticas, Profesores Marco Tulio Tabora y Ramón Arturo Bueso.

Artes Plásticas, Profesora Delia G. Ampí y Bachiller Edith Babún.

Educación Moral, Profesoras Luisa Salume y Nelly Y. Castellanos.

Ciencias Naturales, Profesores Miguel A. Solís y Nelly Y. Castellanos.

Inglés, Profesoras Margarita de Hernández y Alba Luz Barnica.

Idioma Nacional, Profesoras Daisy C. Solís y Bessy Castellanos.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Estudios Sociales, Profesoras Martha v. de Milla y Ernestina de Solís.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Luisa Salume y Nelly Y. Castellanos.

Matemáticas, Profesores Marco Tulio Tabora y Ramón Arturo Bueso.

Ciencias Naturales, Profesores Miguel A. Solís y Nelly Y. Castellanos.

Idioma Nacional, Profesoras Daisy G. Solís y Bessy Castellanos.

Inglés, Profesoras Margarita de Hernández y Alba Luz Barnica.

Artes Plásticas, Profesora Delia G. Ampí y Bachiller Edith Babún.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, Profesora Luisa Salume y Bachiller Edith Babún.

Estudios Sociales, Profesoras Daisy C. Solís y María Antonia Mixco.

Educación para el Hogar, Profesoras Edith de Rodezno y Daisy G. de Solís.

Primer Curso Normal

Matemáticas, Profesora Luisa Salume y Bachiller Edith Babún.

Ciencias Naturales, Prof. Ramón Arturo Bueso y Doctor José R. Contreras.

Historia de Honduras y Centro América, Profesoras Martha v. de Milla y María Antonia Mixco.

Idioma Nacional, Profas. Martha v. de Milla y Daisy G. Solís.

Psicología General, Profesoras Luisa Salume y Ernestina de Solís.

Quinto Curso Normal

Biología Educacional, Profesoras Guillermina Canelo y Ernestina de Solís.

Sociología Educacional, Profesores Luis A. Castellanos y Pedro Canelo.

Higiene Escolar, Profesoras Daisy C. Solís y Nelly Y. Castellanos.

Dibujo y Modelado, Profesores Angel Prado y Carmela de Pineda.

Organización y Administración Escolar, Profesoras Rosa de Serrano y Otilia de Enamorado.

Educación para el Hogar, Profesoras Tránsito de Hernández y Edith de Rodezno.

Educación Musical, Profesoras Luisa Salume y Concepción de Milla.

Filosofía e Historia de la Educación, Profesores Marco Tulio Tabora y Luis A. Castellanos.

Estudios Sociales, Profes. Miguel A. Solís y Luis A. Castellanos.

Educación Física, Profesoras Edith Babún y Delia Ampí.

Técnica de la Enseñanza, Profesoras Ernestina de Solís y Elvira de Villamil.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 114

Tegucigalpa, D. C., 16 de enero de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Bachiller René Rivera, Tesorero del Instituto Departamental "Juan Lindo", de Trinidad, Santa Bárbara, en sustitución de la Profesora Lucila v. de Paz, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 115

Tegucigalpa, D. C., 16 de enero de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de enero del presente año, a las siguientes personas, Miembros del Personal del Proyecto de Desarrollo In-

tegral del Departamento de Ciencias a Dios, en la forma que sigue:

Enrique Méndez Baca, Educador Sanitario, en sustitución de Humberto Serrano, que renunció. Víctor Manuel Arias, Maestro de Pequeñas Industrias, en sustitución de J. Santiago Santos, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengarán el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 116

Tegucigalpa, D. C., 16 de enero de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de enero del presente año, a las siguientes personas, Miembros del Personal del Instituto Técnico Vocacional de esta ciudad, en la forma que se detalla a continuación:

Horacio Posadas, ascenderlo del cargo de Conserje, a Guardalmacén del mismo Instituto, en sustitución del señor José H. Carillo Luna, que renunció.

Francisco A. Sosa, Conserje del Instituto Técnico Vocacional, en sustitución del señor Horacio Posadas, que paso a otro puesto.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 117

Tegucigalpa, D. C., 16 de enero de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha nueve del mes en curso, por el joven Rodolfo Antonio Zamora Bautista, estudiante y vecino del Municipio de Cortés, departamento de Cortés, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompañada una certificación de estudios debidamente legalizada;

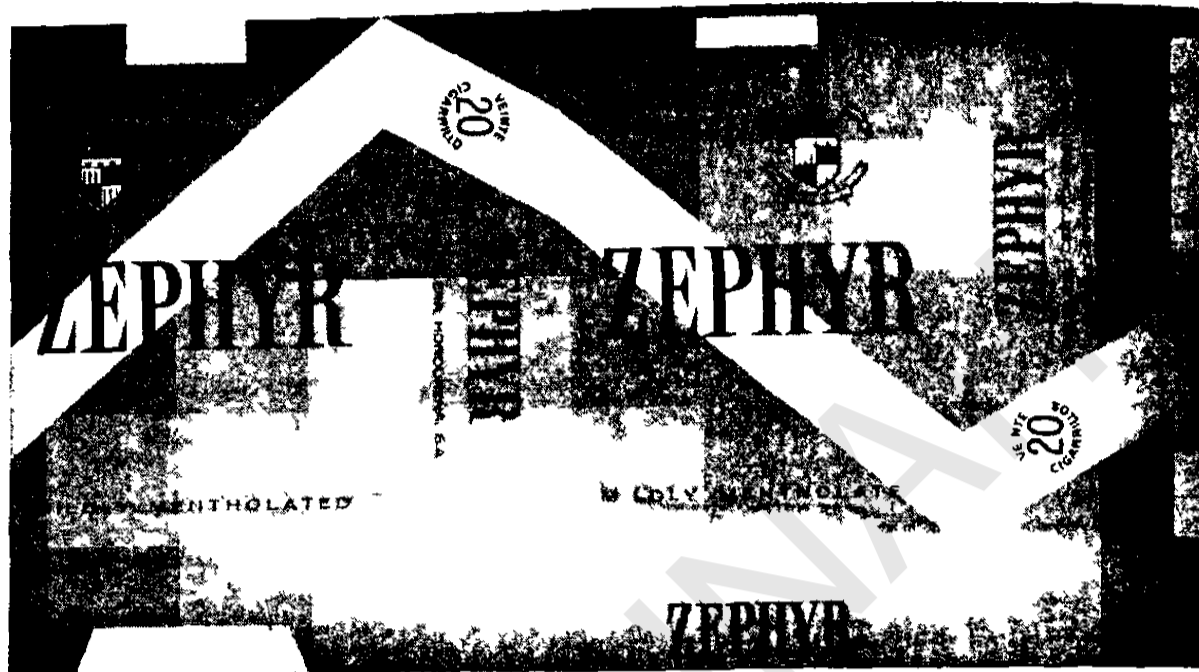
Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equi-

REGISTRO DE MARCAS

- 5.—César Atilio Castillo Zelaya
- 6.—Concepción Humberto Ruiz Cruz
- 7.—Daniel Antonio Linares Maldonado
- 8.—Héctor Augusto Rosales Cruz
- 9.—Helen Rodríguez Serrano
- 10.—Herlado Bertilio Banegas
- 11.—José Amadeo Molina Mejía
- 12.—José César Pacheco López
- 13.—José Hernán Vásquez Gar-
- 14.—José Melitón Cabrera Ventura
- 15.—José Abraham Rodríguez La-
- 16.—Julio César Rosa Reyes
- 17.—Manuel Veroy Santamaría
- 18.—Roberto Ortiz Cárcamo
- 19.—Rolando Láinez Dubón
- 20.—Rosendo Paredes Fernández
- 21.—Santiago Gilberto Domínguez
- 22.—Valois Espinal Mendoza
- 23.—Víctor Manuel Banegas Rivas
- 24.—Víctor Manuel Chiang Santos
- 25.—Víctor Manuel González
- 26.—Wilfredo Lagos Zacapa
- 27.—Alfonso Enrique González López
- 28.—Angel Peralta Galán
- 29.—Carlos Pascual Obando Meza
- 30.—Conrado Florentino Morán Perdomo
- 31.—Epifemio Mejía López
- 32.—Fausto Rodolfo Vallecillo Serrano
- 33.—Guillermo Enrique Peña Villeda
- 34.—Horacio Abelino Lanza
- 35.—Humberto Villeda Santos
- 36.—José Héctor Zelaya Serrano
- 37.—José Manuel Duarte Murillo
- 38.—Juan Benito Aguirre Quiroz
- 39.—Juan Francisco Rodríguez Silva
- 40.—Juan Vicente Mejía Palacios
- 41.—Julio Alberto Sánchez Monte
- 42.—Julio César López Dubón
- 43.—Luis Rufino Romero Reyes
- 44.—Miguel Angel Salinas Dávila
- 45.—Obdulio Arriaga
- 46.—Oscar Ovidio Pineda Tábora
- 47.—Ovidio Izaguirre Torres
- 48.—Rafael Morales
- 49.—Ramón Rosa Cabrera Gallegos
- 50.—René Rivera Mancía
- 51.—Roberto Antonio Sabillón García
- 52.—Roger Mario Brown Zelaya
- 53.—Tito Servio Rosales Ramos
- 54.—Tomás Alonzo Montoya

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 25 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tabacalera Hondureña, S. A., del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en una etiqueta rectangular que sirve de envoltorio a las cajetillas de cigarrillos protegidos por esta marca. Dicha etiqueta está atravesada por una franja en zig-zag, leyéndose en el centro de las dos caras mayores y superpuesta a dicha franja, la palabra distintiva "Zephyr", viéndose arriba de la misma un escudo y abajo de ella las palabras "Mildly Mentholated"; repitiéndose más abajo y solamente en una de las caras, la palabra "Zephyr". Las dos caras menores muestran un número 20 rodeado por



las palabras "Veinte Cigarrillos", y las palabras "Zephyr" "Tabacalera Hondureña, S. A.", escritas en sentido vertical, en una de ellas, y "Zephyr" "Producto Centroamericano Hecho en Honduras", también en sentido vertical, en la otra; con reivindicación de los colores verde, blanco, negro y rojo, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan. La palabra distintiva "Zephyr" podrá ser aplicada a las cajas latas cartones y demás empaques que contengan el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas impresas y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 25 de mayo de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

7, 17 y 27 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 24 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca — Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive (West Indies) Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

POISE

para distinguir: desodorantes, jabones de tocador y otros artículos de tocador; y la cual se aplica a los envases, cajas y

El gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

7, 17 y 27 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 24 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Hoffman-La Roche Inc., corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de Nutley, en dicho Estado, Estados Unidos

de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

IMAGEN

para distinguir: material impreso, periódicos y publicaciones periódicas; y la cual se aplica a los artículos y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

7, 17 y 27 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 24 de mayo del año en

curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive (West Indies) Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

CHARMIS

para distinguir: jabones de tocador y otros artículos de tocador; y la cual se aplica a los artículos, y cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para lo

efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963. ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 7, 17 y 27 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintisiete de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Batchelors Foods Limited, una sociedad mercantil británica, domiciliada en Limestone Cottage Lane, en Walsley Bridge, Sheffield 6, Inglaterra, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

SURPRISE

palabra, según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro No 785901, del 24 de mayo de 1957 de la Oficina de Patentes de Londres, Inglaterra, marca que ampara, distingue y protege frutas y legumbres en conserva, desecadas, cristalizadas y cocidas o preparadas, la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los envases, recipientes, cajas, paquetes, bultos, fardos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, relieves, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 7 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábricas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 16 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Knoll A.—G., domiciliada en Ludwigshafen am Rhein, Alemania, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en la República Federal de Alemania, bajo el número 665 299, el 27 de julio de 1944, renovada por diez años, a contar del 1º de diciembre de 1962, para distinguir: medicamentos, productos químicos para fines terapéuticos y de higiene, drogas y productos farmacéuticos, emplastos, vendajes, insecticidas y herbicidas, desinfectantes, y productos para la conservación de sustancias alimenticias, consistente en la palabra:

ISOPTIN

la cual se aplica a los envases, cajas y paquetes que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 25 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tabacalera Hondureña, S. A. del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en una etiqueta rectangular que sirve de envoltorio a las cajetillas de cigarrillos protegidos por esta marca. Dicha etiqueta está atravesada por una franja superpuestas a la cual se leen las palabras distintivas "King Bee", escritas en sentido horizontal en las dos caras mayores, y en



sentido vertical en las dos menores. En las dos caras mayores aparece sobre la mencionada franja, la palabra "Cigarrillos", y debajo de la misma, las que dicen: "Tipo Hondureño"; viéndose, además, el dibujo de una estela de Corán y abajo de ésta y solamente en una de las caras, las palabras "King Bee". Las dos caras menores muestran un número 20 la figura de una hoja de tabaco que lleva superpuestas las letras mayúsculas "T. H. S. A.", y abajo de ésta "Tabacalera Hondureña S. A.", en una de ellas, y "Producto Centroamericano Hecho en Honduras", en la otra; con reivindicación de los colores blanco, rojo y azul, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan. Las palabras distintivas "King Bee", podrán ser aplicadas a las cajas, latas, cartones y demás empaques que contengan el producto, grabándolas, imprimiéndolas, estampándolas, por medio de etiquetas impresas y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 25 de mayo de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de mayo de 1963.

7, 17 y 27 J. 63.

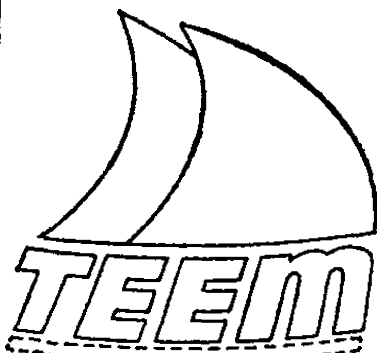
PARA MEJOR SEGURIDAD
Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 7 y 17 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábricas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.— Secretaría de Economía y Hacienda.— En representación de la compañía Pepsi-Cola Company, una corporación del Estado de

Delaware, con oficinas en 500 Park Avenue, en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada "Teem" y Diseño,



según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro No 701.060, del 12 de julio de 1960 de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege bebidas sin alcohol y siropes, jarabes, extractos y otros ingredientes usados en la preparación de dichas bebidas, la que sin distinción de tamaño o color se aplica o fija a los artículos o a los envases, cajas, recipientes, recipientes, paquetes, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de

ley.—Tegucigalpa, D. C., cinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ. 7 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 16 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Knoll A.—G., domiciliada en Ludwigshafen am Rhein, Alemania, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en la República Federal de Alemania, bajo el número 818.126, el 20 de marzo de 1952, renovada por 10 años, a contar del 21 de agosto de 1960, para distinguir: medicamentos, productos químicos para fines terapéuticos y de higiene, drogas y productos farmacéuticos, emplastos, vendajes, insecticidas y herbicidas, desinfectantes, y productos para la conservación de sustancias alimenticias, consistente en la palabra:

MALIASIN

y la cual se aplica a los envases, cajas y paquetes que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de 1963.

dola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ. 7 y 17 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dos de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.— En representación de la compañía The Ozomulsion Company, una sociedad anónima, organizada de acuerdo con las leyes del Estado de Nueva York, manufactureros domiciliados en No 27 Park Place, en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:



y Diseño, según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro No 502 589, del 28 de septiembre de 1948, de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege un preparado medicinal, indicado en y para la prevención y el tratamiento de todas aquellas condiciones orgánicas y físicas que puedan resultar de la deficiencia de las vitaminas A y D, y con un tónico recalcificante, la que sin distinción de tamaño o color, se aplica o fija a los artículos y productos en sus envases, recipientes, recipientes, cajas, paquetes, bultos, fardos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 7 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Ha-

cienda, hace saber: que con fecha 24 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive (West Indies) Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

FLUORIGARD

para distinguir: dentífricos en toda forma; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

7, 17 y 27 J. 63.

REMATES

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Francisco Morazán, al público, hace saber: Que en la audiencia del día trece de junio próximo entrante, de nueve a doce de la mañana, y en su Despacho, de acuerdo con los Artículos 10, 11 y 12, del Código de Procedimientos Agrarios, y 229 de

A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

la Ley de la Reforma Agraria, se rematará en pública subasta un terreno nacional, situado en la montaña de Santa María o Bafiaderos, entre las aldeas de Pueblo Nuevo y Agalteca, jurisdicción del Municipio de Cedros, de este departamento, el cual terreno mide 1.177 hectáreas, 11 áreas y 17 centiáreas igual a mil seiscientos ochenta y ocho manzanas, 28 centésimas de manzanas, y está limitado así: al Norte, terrenos de los herederos del General Calixto Carías; al Sur, terreno comunal de la aldea de Pueblo Nuevo, llamado Bartolías; al Oriente, terrenos de Calixto Carías y de Humberto Gómez, y al Occidente, terrenos de José León Reyes. Dicho terreno ha sido denunciado para adquirirlo en dominio pleno, por el señor Nicolás Lozano. Fué clasificado, según informe del Comisionado Agrario, como de cuarta clase, de acuerdo con los Artículos 5 y 6 de la Ley Agraria de 1926, y valorado en la cantidad de L 5.885.56 (Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Lempiras Cincuenta y Seis Centavos), cantidad que servirá de base para el remate.—Tegucigalpa, D. C., 29 de mayo de 1963.

MEDARDO IZAGUIRRE Z., Administrador de Rentas.

Del 4 al 8 J. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la audiencia del

REGISTRO DE MARCA

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintinueve de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía The Quaker Oats Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, manufactureros domiciliados en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca de fábrica hondureña, de la marca de fábrica denominada "Quaker Quick Cooking White Oats" y New Quaker Head Design,



Etiqueta y Diseño, según el clisé, marca que sin distinción de tamaño o color, ampara, distingue y protege en general, toda clase de alimentos e ingredientes de alimentos, la que se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los envases, recipientes, receptáculos, cajas, paquetes, fardos, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, relieves, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

7 J. 63.

día sábado veintinueve de los corrientes del año en curso, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Una pieza de adobes, cubierta con tejas, enladrillada con ladrillo de cemento, un corredor y una cocina de madera construida en un solar que mide ocho metros diez centímetros de Norte a Sur, por treinta metros de Este a Oeste, limitando: al Norte, casa y solar de Samuel Valladares; al Sur, propiedad de Eusebio Irías, pared medianera de por medio; al Este, Río Guacerique, calle de por medio, y al Oeste, terreno de León Ruiz. Este solar se encuentra situado en el Barrio Villa Adela de la ciudad de Comayagüela, Distrito Central, encontrándose inscrito el dominio a favor de los señores Manuel Eladio Pin Anariba y Jorge, Manuel y América Pin Lanza, bajo los números 49 y 50, folios del 189 al 190 del Tomo 168 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, para con el producto de la venta hacer efectiva al Abo-

gado José Ayala Z., la cantidad de cinco mil lempiras, más los intereses vencidos y costas del juicio que los señores Manuel Eladio Pin Anariba y Jorge, Manuel y América Pin Lanza son en adeudarle. El inmueble antes dicho ha sido valorado por el Perito nombrado, en la cantidad de doce mil ciento veinte lempiras, y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1963.

Rolando García Perla, Secretario.

Del 6 al 29 J., 63.

Título Supletorio

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que con fecha treinta del mes de enero del corriente año, se presentó a este Juzgado de Letras, la señora Dorina A. Grant viu-

da de Webster, mayor de edad, de oficios domésticos, hondureña y de este domicilio, solicitando se le extienda Título Supletorio sobre el inmueble siguiente: Un lote de terreno compuesto de una quinta parte de acre de extensión superficial, situado en el perímetro urbano de esta ciudad, en el sitio llamado "Oak Hill" o "La Loma", que mide y limita: al Norte, cincuenta y cuatro pies, con propiedad que fué de James Webster, ahora de la peticionaria; al Sur, cincuenta y cuatro pies, con terreno que fué del mismo James Webster, ahora de Gladys Abbott; al Este, ochenta y siete pies, con propiedad que fué de Joseph Davis, ahora de John Connor, y al Oeste, ochenta y siete pies, con posesión que fué del indicado James Webster, ahora de Alvin Hynds; en cuyo solar tengo construida una casa de madera, techo de zinc, que mide doce pies de Norte a Sur y trece de Este a Oeste, con un corredor al lado Sur, y su respectiva cocina que mide siete pies por todos sus rumbos. El solar antes descrito lo adquirió por herencia de su madre señora Alejandrina Walker de Grant, y agregando la posesión de ésta, la ha poseído en forma quieta, pacífica e ininterrumpida por más de sesenta años, sin que existan otros poseedores pro-indiviso; y acreciendo de título de dominio escrito, viene por este medio a solicitar Título Supletorio, para el objeto de tener título inscrito, ofreciendo la información de los testigos, Policarpo Galindo, John Connor y Fred T. Palmer, mayores de edad, casados, propietarios y de este vecindario.—Roatán, 29 de mayo de 1963.

ANTONIO W. LEMUS, Srío.

7 J., 6 J. y 6 A. 63.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deban citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras Públicas y Construcciones

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80	0.808	0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00	2.02	1.98	2.01
Córdoba.....	C\$ 7.00 por un dólar					

COTIZACION OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.021	0.042
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2318	0.4636
Marco Alemán	0.2500	0.50
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1939	0.3878
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.00685	0.01370
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224

Tegucigalpa, D. C., 3 de junio de 1963.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

ALEJANDRO ARMijo PINEDA,